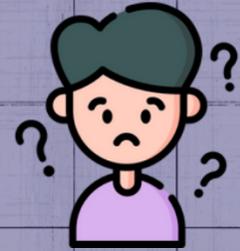
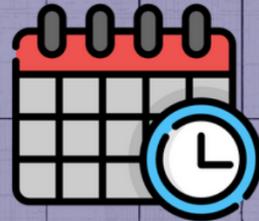


Es un Seguro que protege a los estudiantes menores de 28 años, desde 3º de la ESO hasta el tercer ciclo universitario contra el accidente escolar, la enfermedad o el infortunio familiar, otorgándoles prestaciones, médicas, farmacéuticas y económicas, según el caso.



1 ¿Qué es el Seguro Escolar?



Prestaciones derivadas de accidente escolar: un año  
Gastos de sepelio, infortunio familiar y otras prestaciones económicas: cinco años.

5 ¿Qué plazo hay para solicitar otras prestaciones económicas?

Excepto en el caso de accidente escolar y urgencias médicas, las prestaciones sanitarias se solicitarán con carácter previo a la asistencia médica.

4 ¿Cuándo se solicitan las prestaciones sanitarias?



3 ¿Dónde se tramita?



2 ¿Qué trámites se deben realizar?  
Se deberá presentar:

El Modelo de solicitud de prestación del Seguro Escolar

La documentación personal y específica de cada prestación que se indica en el modelo de solicitud

La solicitud y documentación indicadas deberán presentarse en cualquiera de los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social.

El reconocimiento del derecho corresponde al Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).